

* Número 3777

MURCIA

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

De don José Ortiz Ortiz, que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de enero último acordó aprobar una rectificación a la relación de propietarios, bienes y derechos sujetos a expropiación, como consecuencia de su falta de adhesión a la Junta de Compensación constituida en la unidad de actuación 2.ª del Estudio de Detalle Aljucer-A.

—De don Antonio Valdelvira García, que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1986, acordó aprobar definitivamente la documentación que contiene la revisión del Programa de Actuación para el Segundo Cuatrienio del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

—De doña Ana María López López, que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de enero último, acordó aprobar una rectificación a la relación de propietarios, bienes y derechos sujetos a expropiación, como consecuencia de su falta de adhesión a la Junta de Compensación constituida en la Unidad de Actuación 2.ª del Estudio de Detalle Aljucer-A.

—De don Francisco Domínguez Rodríguez, que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1986, acordó aprobar definitivamente la relación de personas que tendrán derecho a la obtención de nueva vivienda, como indemnización por la que actualmente disponen, a los efectos del sistema específico de gestión del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3.

—De doña Carmen Vidal López y don Antonio Menchón López, que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de enero último, acordó aprobar una rectificación a la relación de propietarios, bienes y derechos sujetos a expropiación, como consecuencia de su

falta de adhesión a la Junta de Compensación constituida en la unidad de actuación 2.ª del Estudio de Detalle Aljucer-A.

—De doña Dolores Oliva Illán, que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1986, acordó definitivamente la relación de personas que tendrán derecho a la obtención de nueva vivienda, como indemnización por la que actualmente disponen, a los efectos del sistema específico de gestión del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3.

Contra los acuerdos transcritos, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

—De doña Victoria Flores Grass, que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1986, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle Espinardo D-2, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, así como aprobar inicialmente la delimitación de Unidades de Actuación.

—De doña Concepción Flores Grass, que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1986, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle Espinardo D-2, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, así como la delimitación de Unidades de Actuación, y el sistema de actuación de cooperación para su ejecución.

—De don José Noguera Cascales, que por don José Marín Bartolomé y otros, se ha interpuesto recurso de reposición contra el acuerdo del Pleno de la Corporación de 16 de febrero de 1987, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 en relación con el 91.1, ambos de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le da traslado de dicho recurso para que pueda alegar lo que a su derecho convenga.

—De don Antonio Martínez Hernández, que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1986, acordó aprobar inicialmente el

proyecto de modificación de Plan General que afecta al Plan Parcial del Huerto del Marqués, de El Puntal.

—De don Juan Hurtado Lorca, que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1986, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Plan Parcial denominado «Los Cantalares».

—De don Andrés García Méndez, que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1986, acordó rechazar el precio propuesto por don Andrés García Méndez, respecto de la finca de su propiedad comprendida en el trazado de la Avda. José Alegría, de Zarandona, sujeta a expropiación para proceder al ensanche y mejora de la citada Avenida.

—De don Fernando Belando Pellicer, don Antonio Serrano Valverde, Sres. Hermanos Ayuso, doña Victoria Castejón Díaz, don Andrés Rodríguez, que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1986, acordó aprobar definitivamente la relación de personas que tendrán derecho a la obtención de nueva vivienda, como indemnización por la que actualmente disponen.

Contra el mencionado acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

—De don Andrés Abellán Noguera, que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1986, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle Espinardo D-2, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, así como la delimitación de Unidades de Actuación, y el sistema de actuación de cooperación para su ejecución.

Murcia, 15 de abril de 1987.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente. Juan Enrique Serrano.